Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 434 /19

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 13/19 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 271/18, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09-19 "SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS"– ID N° 363.038.----------

Asunción, 14 de Agosto de 2019.

VISTO: *El Memorándum UOC N° 259/2019, de fecha 08 de agosto de 2019, la Providencia firmada por el Licenciado Víctor Yambay, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría General.----------*

CONSIDERANDO: *Que, en el mismo hace referencia al informe y resultado del Llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09-19 "SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS"– ID N° 363.038, autorizado y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------*

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79º y 81º de esta ley".----------

Que, el comité de Evaluación adoptó el método de Evaluación establecido en el Decreto 21.909/03, en su Art. 61.----------

Que, evaluadas las propuestas de las empresas, las cuales cumplen correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la empresa ***GRAFICA MONARCA S.R.L.****, por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.----------*

Que, el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar a la empresa ***GRAFICA MONARCA S.R.L.*** *por un monto de* ***Gs. 19.500.000.-*** *(Guaraníes diecinueve millones quinientos mil), cuyo PAC con ID 363.038 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 43/2019, afectando al Objeto del Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e impresos", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios". ----------*

Que, la Ley 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL *

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * MINISTRO *

AO/MLB/ERCMO

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente
Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN FECHA...../...../.....
14 AGO. 2019

Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 434 /19

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 13/19 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 271/18, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09-19 "SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS"– ID N° 363.038.----------

Que, por Ley Nº 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdum, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

***Art.1º.-APROBAR** el informe de Evaluación Nº 13/19 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 271/18.----------*

***Art.2º.-ADJUDICAR** a la empresa **GRAFICA MONARCA S.A. por un monto de Gs. 19.500.000.- (Guaraníes diecinueve millones quinientos mil),** según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

***Art.3º.-ENCOMENDAR Y AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 76º segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 «De Contrataciones Públicas»", la confección del Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2º de la presente resolución.----------*

***Art.4º.-COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archivar.----------*

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 14 AGO. 2019

AO/MLB/ERC/AAO

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA

Nº: 110 FECHA: 16/08/19

HORA: 13:57.

ENCARGADO